

Pinar del Faro  José Ignacio - Uruguay

---

AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OBRA

## AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OBRA

Se deberá entregar en la administración toda la documentación completa y firmada para el inicio de la obra.

- Proyecto particular entregado por la comisión.
- Copia de planos aprobados por el Municipio de Maldonado.
- Listado de personal autorizado a ingresar a la obra
- Libre deuda de expensas.
- Fotocopia de Compromiso de compra venta o titulo de propiedad.
- Constancia de solicitud de medidor para luz de obra.
- Constancia de solicitud de pedido de conexión de agua de la costa

Fecha de Inicio de obra: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

Lote N° \_\_\_\_\_ UF N°: \_\_\_\_\_

Propietario: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Arquitecto y/o encargado de obra: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

A partir de la autorización para la ejecución de la obra, el propietario deberá abonar un canon en concepto de Derecho de Construcción (supervisión de la obra y futura reparación del pavimento). El mismo se fija en un U\$U 1000 y seguirá rigiendo hasta la finalización de la obra. El Consejo de Administración tiene facultades para modificar el canon.

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable